



SERVICIO DE INFORMÁTICA E ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Expediente: 2025000038515

ASUNTO: Propuesta de modificación de la RPT en el servicio de informática y administración electrónica.

DESTINO: Servicio de Planificación y Gestión de Recursos Humanos

La transformación digital de las Administraciones Públicas, impulsada por la normativa estatal y europea, exige a las entidades locales una adaptación constante de sus procedimientos, servicios y sistemas tecnológicos. La Administración Local debe garantizar a la ciudadanía un acceso ágil, seguro y transparente a los servicios públicos, lo que implica una carga creciente de responsabilidades en el ámbito de la administración electrónica y de la gestión informática.

En los últimos años, se ha producido un incremento sustancial en las exigencias técnicas y normativas: cumplimiento de los Esquemas Nacionales de Seguridad e Interoperabilidad, implementación de la Ley 39/2015 y 40/2015, gestión de la identidad digital, protección de datos de carácter personal, ciberseguridad, interoperabilidad entre sistemas y mantenimiento de infraestructuras críticas. A ello se suma la necesidad de atender proyectos estratégicos de modernización, tales como la implantación de sedes electrónicas, la tramitación íntegramente digital de expedientes, la automatización de procesos y la incorporación de nuevas tecnologías emergentes que optimicen la gestión municipal.

Actualmente, la dotación de personal existente resulta insuficiente para absorber la creciente demanda de proyectos, garantizar el cumplimiento normativo y mantener la calidad del servicio. La falta de recursos humanos especializados puede derivar en riesgos significativos: retrasos en la ejecución de proyectos de modernización, incumplimientos legales, deficiencias en la seguridad de la información o limitaciones en la atención a la ciudadanía y a las distintas áreas municipales que dependen del soporte tecnológico.

La creación de nuevos puestos en el Servicio de Informática y Administración Electrónica se presenta, por tanto, como una necesidad estratégica y urgente. Dicha medida permitirá reforzar la capacidad técnica y organizativa del área, asegurar el cumplimiento de las obligaciones legales, garantizar la protección de los datos y sistemas, y ofrecer un servicio de mayor calidad y proximidad a la ciudadanía.

En definitiva, la incorporación de nuevos recursos humanos especializados no solo responderá a las demandas actuales, sino que garantizará la sostenibilidad del proceso



de transformación digital de la entidad local, consolidando un modelo de gestión pública moderno, eficiente y orientado a las personas.

Por ello, **se solicitan las siguientes modificaciones** en la relación de puestos de trabajo:

- Transformación del puesto de Analista Técnico de la Sección de Seguridad de la Información en un puesto de Técnico Superior en Informática. Ya solicitado en el expediente 2024000034420.
- Transformación del puesto Asesor Técnico (1.1.289.6) de la sección de Administración Electrónica del Servicio de Informática en una **Jefatura de Departamento**.
- Transformación del puesto de Técnico de Organización (1.1.42.1) vacante de la Sección de Calidad del servicio de Organización en un puesto de **Jefatura de Departamento** para el Servicio de Informática y Administración Electrónica.

Se incorpora la conformidad del Jefe de Servicio de Organización en las firmas.

A Coruña, 18 de septiembre de 2025.

El Jefe del servicio,
Miguel Lorenzo Turbón
(firmado electrónicamente)

El Jefe del servicio de Organización,
Conforme al la transformación del puesto de Técnico de Organización (1.1.42.1)

Jesús Martínez Loira
(firmado electrónicamente)